



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Enero de 1916.

Nada induce á pensar que pueda modificarse en las veinticuatro horas siguientes el estado del tiempo sobre el occidente europeo y singularmente en la Península ibérica, pues continúa establecido sobre ella un área anticiclónica, típicamente determinada.

Su influjo se extiende al golfo de Vizcaya y probablemente á las costas meridionales de Inglaterra.

El tiempo en España es bueno, de cielo claro ó nebuloso, vientos flojos de dirección variable y algún mayor descenso de la temperatura, principalmente sobre la meseta central.

La máxima de ayer fué de 17 grados en Huesca, Gerona, Barcelona, Murcia y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en León, Zamora y Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 13 de Enero de 1916.

### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	712. 0	3,3	91	Calma...	0 = Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,2
4	711. 5	1,9	96	N.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... -1,1
8	711. 9	0,2	93	N.....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,5
12	711. 6	6,2	75	Calma...	0 = Idem.....	»	Bruma.	Idem mínima junto al suelo..... -2,5
16	710. 6	8,2	60	W.....	1 = Ventolina...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 46
20	711. 2	4,2	88	Calma...	0 = Calma.....	»	Despejado.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Administrativo, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el sábado 5 del próximo Febrero, á las once y media de la mañana, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto, presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ó aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, V. Santamaría de Paredes.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Propiedades é Impuestos.

En la GACETA correspondiente al 29 de Diciembre anterior, aparece que la subasta del suministro de combustible mineral de la Cuenca de Puertollano, para

los servicios de Explotación-Destilación de las minas de Almadén, durante el año 1916, está señalada para el 1.º de Febrero próximo, cuando dicho señalamiento debe ser para el día 10 del mismo mes.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Enero de 1916.—Segundo R. del Valle.

Autorizada por Real orden de 27 de Noviembre último la subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral cribado de Puertollano, necesario para el servicio de la mina *Arroyanas*, de Linares (Jaén), durante el año 1916, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina y Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 29 de Febrero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 243.750 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 12.437,50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en subasta pública el suministro del carbón mineral cribado de Puertollano, que se considera necesario para el servicio de la mina *Arroyanas*, de Linares (Jaén), en el mismo indicado, se comprometo á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.ª (y caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado en letra).

Madrid, 11 de Enero de 1916.—El Director general, R. del Valle.

#### Alcaldía Constitucional de Antequera.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar por subasta pública el arbitrio municipal sobre vigilancia de establecimientos ó inspección para garantizar la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término durante el año actual; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el intento de subasta de dicho arbitrio, se anuncia la celebración de la misma, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del señor Teniente ó Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, de las catorce á las quince horas del día que se cumplan treinta, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados; las proposiciones se presentarán durante la primera media hora á la Autoridad que presida el acto,

y las adjudicaciones se harán en la media hora restante.

El tipo de subasta es de 123.617 pesetas. El depósito previo será del 5 por 100, y la fianza definitiva el 10 por 100 del remate, constanding las demás condiciones en el pliego formado al efecto.

Antequera, 7 de Enero de 1916.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos é inspección para garantizar la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabricuen ó expendan en esta ciudad y su término, se obliga á practicar dicho servicio por la suma anual de ... pesetas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma.)

S—2)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Zaragoza.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO, CORRESPONDIENTE Á SEPTIEMBRE DE 1915

#### Resolución de reclamaciones.

La jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso y varias Reales órdenes del Ministerio, entre ellas la de 15 de Julio de 1913, declaran que el anuncio es ley del concurso, y hallándose ajustado el de este Rectorado á las disposiciones publicadas en la GACETA al tiempo de hacerlo y no habiéndose reclamado contra dicho anuncio, el Rectorado mantiene su criterio de interpretación con arreglo al que han sido formuladas las propuestas provisionales de este concurso.

Con este fundamento se desestiman las reclamaciones de los concursantes don Luis Otín Alvarez, D. Román García Gárate y D. Constantino Figuera Viáu, y de las Maestras D.<sup>a</sup> Modesta Riofrio Sigüenza, D.<sup>a</sup> Petra Calabia Tello, D.<sup>a</sup> María Usón de Latas, D.<sup>a</sup> Julia Daniela Jiménez Ilandain y D.<sup>a</sup> Concepción García de Araoz y Jiménez.

Se estiman las reclamaciones de los señores Maestros siguientes, y en su virtud, á D. Tomás Mayoral Lucía, sin Escuela en la propuesta provisional, se le propono para Aldeanueva de Ebro.

A D. Ignacio Ayuba Soriano, propuesto para Alcalá de la Selva, le correspondo Rubielos de Mora. Alcalá de la Selva corresponde á D. Vicente Calvo Diaz, propuesto para Fuentes de Rubielos. Fuente de Rubielos se adjudica á D. Antonino Montolio y Górriz, cuya reclamación se estima y no á D. Angel Domingo Miguel, á pesar de computársele los años de servicios que reclamaba, por ser de categoría inferior á la del propuesto.

A D. Manuel López Langa, sin Escuela en la propuesta provisional, le correspondo la de Torres de Berrellón, y don Miguel Marín Sanz, propuesto para esta Escuela, queda excluido de la propuesta.

D. Angel López Vara, no correspondiéndole la dirección de la Graduada de Zuera, por no haber ingresado por oposición, queda excluido de la propuesta y se confirma la de dicha Dirección hecha á favor de D. Antonio Tena Bernad.

D. Gabino Muñios Sanz, que desempeña interinamente el cargo de Director de la referida Graduada, queda en esta Escuela como Maestro de Sección, en virtud

del derecho que para ello le reconoció la Orden de 17 de Septiembre de 1914.

A D. Atanasio Otazu Estivaler, propuesto para Ontiñena, le corresponde Albalat de Cinca, y á D. José Samá se le adjudica la de Ontiñena.

Se estiman igualmente las reclamaciones de las Maestras siguientes, y en su virtud:

A D.<sup>a</sup> Teresa Serrano del Castillo y Lazcano, propuesta para la Auxiliaria de Cervera del Río Alhama, le corresponde la Escuela de Ezcaray, que se adjudicaba en la provisional á D.<sup>a</sup> María Luisa Rubio Gonzalo, á quien corresponde la de Rodezno, y á D.<sup>a</sup> Piedad Palacios Martínez sigue correspondiéndole la misma Escuela de Grávalos que se le adjudicaba.

La de Cervera del Río Alhama (Auxiliaria), corresponde á D.<sup>a</sup> Pilar Salvo Jiménez, propuesta para Igea, y la de Igea á D.<sup>a</sup> Nicolasa de Benito Villanueva, á quien no se adjudicó Escuela en la provisional.

A D.<sup>a</sup> Trinidad Puente Navasa y no á D.<sup>a</sup> Lorenza Peña Garrido, corresponde la Escuela de Peñaiva, adjudicada en la provisional á D.<sup>a</sup> Lucía Escuder Marco, que queda sin Escuela.

#### EXCLUSIONES

Se confirman las exclusiones de don Emeterio Sanz Guerrero, D. Esteban Forcadell Calzada, D.<sup>a</sup> Cesárea Galligo Pérez y D.<sup>a</sup> María Paz López García, por ser ciertos los hechos en que se fundan.

Se excluye á D.<sup>a</sup> Adela García Almazán, por no corresponder Escuela á su conyuge D. Joaquín Corti Calvera, y se declara desierta la Escuela de Ejuive, que se adjudicó á la primera.

Se excluyen igualmente á los propuestos en la provisional que sirven en la provincia de Navarra, á saber:

1) D. Joaquín Bertús Vidal, propuesto para Estadilla, cuya Escuela se adjudica á D. José María Sarradell Rabal.

2) D.<sup>a</sup> Ceferina Bosque García, propuesta para Vallealgorfa, cuya Escuela se adjudica á D.<sup>a</sup> Encarnación Villafranca Arriazu, propuesta para la de La Ginebrosa, correspondiendo ésta á D.<sup>a</sup> Trinidad Sastre Portolés, que quedaba sin Escuela.

3) D.<sup>a</sup> María Clementina Najurrieta Ancil, propuesta para Calahorra, cuya Escuela se adjudica á D.<sup>a</sup> Araceli Salvador Medrano, que quedaba sin propuesta.

4) D.<sup>a</sup> Filomena Terrén Tobeñas, propuesta para Cervera del Río Alhama, cuya Escuela se adjudica á D.<sup>a</sup> Elvira Teresa Lázaro Morencos, sin propuesta en la provisional, y

5) D.<sup>a</sup> Juana Ramona Donazar González, propuesta para Rodezno, cuya Escuela se adjudica á D.<sup>a</sup> María Luisa Rubio Gonzalo, propuesta para Ezcaray, cuya Escuela se adjudica, como queda indicado, á D.<sup>a</sup> Teresa Serrano del Castillo.

#### OPCIONES

Se aprueban las hechas por los concursantes:

1) D. Florián Pinilla, propuesto para la Escuela de Vadillo, que se declara desierta.

2) D.<sup>a</sup> Valentina Quintana Martí, propuesta para una Sección de la Graduada de Nájera, cuya Escuela se adjudica á D.<sup>a</sup> Beatriz Elías Herrera, que quedaba sin Escuela, y

3) D.<sup>a</sup> María Domingo Miralles, propuesta para Arcos, cuya Escuela se declara desierta.

Se declara definitiva la propuesta pro-

visional, modificada por los acuerdos que anteceden, contra los cuales podrán los interesados recurrir en alzada dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el plazo de quince días, á partir de la última propuesta provisional publicada en la GACETA DE MADRID, los Maestros que hayan sido propuestos por alguno de los Rectorados de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca ó Valladolid, vendrán obligados á optar por la propuesta que prefieran, comunicándolo á este Rectorado, bajo el apercibimiento de aplicarse la sanción del número 8.<sup>o</sup> de la Real orden de 4 de Noviembre último.

Transcurridos estos plazos, el Rectorado dispondrá que las Secciones de primera enseñanza, reclamen á los concursantes nombrados, sus correspondientes títulos administrativos, para diligenciarlos con la orden de traslado.

Las juntas locales certificarán de las respectivas posesiones, entendiéndose que el alta causada por la posesión produce, con fecha del día inmediato precedente, el caso en el destino anterior.

Zaragoza, 8 de Enero de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—114

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Certifico que en el expediente que instruyo contra D.<sup>a</sup> Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución rústica, correspondiente á los años 1904 y 1905, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y en la oficina de la Recaudación, situada en la calle de Castelar, de esta población, al decimoquinto día hábil, inmediato al en que se publique el correspondiente edicto de notificación de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en dicha subasta las que cubra el importe de las dos terceras partes de la capitalización, que arroja el líquido imponible asignado á la finca que se enajena en el amillaramiento.

»Notifíquese esta providencia á la referida deudora ó herencia yacente y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, anunciándose además al público por medio de edicto, que se fijará en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial.»

Y como por esta Agencia se desconoce quiénes puedan ser los interesados en esta herencia, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que pueda llegar á conocimiento de ellos la providencia que antecede y en cumplimiento á cuanto ordena para estos casos el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Elda, 26 de Diciembre de 1915.—El Agente, Enrique Carbonell. P—98

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

*Propuesta provisional que formula este Rectorado para proveer por concurso general de Traslado las Escuelas Nacionales de primera enseñanza correspondientes á la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 19 de Octubre último.*

Número de la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915									ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROPONEN		OBSERVACIONES				
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN LA INMEDIATA SUPERIOR			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA		
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..				Días..	
<b>Maestros.</b>																			
<i>Categoría sexta, 1.650 pesetas.</i>																			
81	D. José Royo Galindo.....	Murcia.....	Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Carcagente.....	Valencia.....	»
88	Idem. Espí Coloma.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algemesi.....	Idem.....	»
280	Juan Bautista Ibarra Ruiz.....	Sagunto.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cullera.....	Idem.....	»
<i>Categoría séptima, 1.375 pesetas.</i>																			
243	D. José Muñoz Landete.....	Santa Pola.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ayora.....	Valencia.....	»
552	Silvino Caldés Pla.....	Fuente la Higuera..	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algemesi.....	Idem.....	»
621	Jaime Grau Iturralde.....	Dolores.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Callosa de Segura..	Alicante.....	»
670	Juan José Dolz Aguilar.....	Viver.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ademuz.....	Valencia.....	»
724	Ramón Furradosa Sanz.....	Ran Mateo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benicarló.....	Castellón.....	»
760	Hermenegildo Navarro Vicedo.	Biar.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villena.....	Alicante.....	»
908	Constantino González Pérez...	Castielfabib.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torrebaña.....	Valencia.....	»
<i>Categoría octava, 1.100 pesetas.</i>																			
173	D. José Andrés Frascuet.....	Sierra Engarcerán..	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bétera.....	Valencia.....	»
187	Vicente Buades Juan.....	Puebla de Rugat....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Carcagente.....	Idem.....	»
197	Rigoberto Belda Martínez.....	Guadasuar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
267	Eloy Coloma Siraent.....	Fuenteálamo.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jijona.....	Alicante.....	»
275	Salvador Zorita Soriano.....	Poliñá.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vall de Uxó.....	Castellón.....	»
288	Manuel García Hernández.....	Caravaca.....	Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Albatera.....	Alicante.....	»
289	Miguel Peiró Carbó.....	Rellón.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Játiva.....	Valencia.....	»
393	Salvador Martínez Ludeña.....	Alborache.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Buñol.....	Idem.....	»
446	Bonito Sánchez Isasía Gálvez..	Velada.....	Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Requena.....	Idem.....	»
525	José García San Andrés.....	Cofrentes.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cariet.....	Idem.....	»
585	José Quirós García.....	Jarañuel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ribarroja.....	Idem.....	»
588	Fausto Robredo Bueso.....	Lécera.....	Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Puebla de Vallbona.	Idem.....	»
672	Francisco Rocá Aleayde.....	Barcheta.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benifayó de Espioca.	Idem.....	»
675	Joaquín Selma Fontanet.....	Cabanes.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
678	Joaquín Escrivá Escrivá.....	Lorcha.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cocentaina.....	Alicante.....	»
718	Juan Bañón Tamarit.....	Gaibiel.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
761	José M.ª Pérez Calabuig.....	Benilloba.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Muro.....	Alicante.....	»
927	Julio Rovert Moltó.....	Alfar del Pi.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
929	Lorenzo Salvador Saponá.....	Piles.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Denia.....	Alicante.....	»
1.091	Tomás Villalpando Miguel.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
1.156	Remigio Gosalbo Camarona.....	Alquería de la Con- desa.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Beniganim.....	Valencia.....	»
1.176	Demetrio Gil Boix.....	Montolegre.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villar del Arzobispo.	Idem.....	»
1.199	Avolino Claudio Villalonga.....	Cirat.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Requena.....	Idem.....	»

Anexo núm. 1. - Pág. 133

14 Enero 1916

Gaceta de Madrid. - Núm. 14



Número de la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915												ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROPONEN		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN LA INMEDIATA SUPERIOR			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
				AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.			
	D. Joaquín Tarín Hoyo.....	San Juan de Nieva..	Oviedo.....	1	6	»	»	1	16	7	4	5	»	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.
	Plácido Ruiz Lara.....	Puebla de S. Miguel.	Valencia.....	1	6	»	»	»	28	15	4	»	1	3	26	»	»	Idem.
	Francisco Carbonell Albors....	Alfara de Algimia...	Idem.....	1	6	»	»	»	19	4	2	9	»	»	»	»	»	Idem.
	Federico Calma Guarch.....	Salem.....	Idem.....	1	6	»	»	»	18	14	9	16	»	»	»	»	»	Idem.
	Vicente Pellicer Gay.....	Corrales de Utiel...	Idem.....	1	6	»	»	»	18	13	4	14	5	10	4	»	»	Idem.
	Salvador Company Marif.....	Vallada (Auxiliaria).	Idem.....	1	6	»	»	»	17	4	10	19	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Sollo López.....	Yéchar.....	Murcia.....	1	6	»	»	»	17	4	7	29	»	»	»	»	»	Idem.
	José Santandreu Ramírez.....	Arbóns.....	Gerona.....	1	6	»	»	»	11	14	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Emilio Ejarque Urgel.....	Monteagudo.....	Soria.....	1	6	»	»	»	8	1	6	8	3	2	9	»	»	Idem.
	Ramiro Galavia Blasco.....	Pozuel de Ariza.....	Zaragoza.....	1	6	»	»	»	8	1	6	8	»	»	»	»	»	Idem.
	Josés Bartolo Gonzalvo.....	Loscós.....	Teruel.....	1	6	»	»	»	5	1	6	5	»	»	»	»	»	Idem.
	José Vuello Zaragoza.....	Cañada.....	Alicante.....	1	6	»	»	»	23	7	5	3	6	18	»	»	»	Idem.
	Bruno Bayona Peinado.....	O. del Tremedal.....	Teruel.....	1	6	»	»	»	16	5	2	»	9	27	»	»	»	Idem.
	Francisco Navarro González...	Zarra.....	Valencia.....	1	6	»	»	»	14	8	»	4	6	28	Castillo de Villama- lofa.....	Castellón....	Idem.	
	Vicente Ramírez Payá.....	P. on Guntín.....	Lugo.....	1	6	»	»	»	7	11	27	»	»	»	Vallibona.....	Idem.....	Idem.	
	Epifanio Monzonis Pérez.....	A. del Campo.....	Ciudad Real.	1	6	»	»	»	7	11	16	1	1	2	»	»	»	Idem.
	Bruno Santo Domingo Grandes.	Alesón.....	Logroño.....	1	6	»	»	»	4	11	»	»	11	12	»	»	»	Idem.
	José Pascual Galindo.....	V. de Calatrava.....	Ciudad Real.	1	6	»	»	»	2	7	12	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Cano López.....	Pedreguer.....	Alicante.....	1	6	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Marco Clemente.....	T. de los Lisones.....	Teruel.....	1	6	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Vicente S. Bon García.....	La Roda.....	Albacete.....	1	5	25	»	»	9	1	29	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Agustín Ugedo Civil.....	Barca.....	Soria.....	»	6	»	»	11	25	1	5	25	»	»	»	»	»	Idem.
	Vicente Alfara Serrano.....	Mirones.....	Santander.....	»	6	»	»	11	3	4	9	16	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Blasco Blasco.....	Collbató.....	Barcelona.....	»	6	»	»	11	2	8	11	17	2	5	20	»	»	Idem.
	Antonio Cuenca Martínez.....	Valdelinares.....	Teruel.....	»	6	»	»	11	2	8	3	23	»	»	»	»	»	Idem.
	<i>Categoría novena, 1.000 pesetas.</i>																	
155	D. Francisco Pairó Sorquira.....	Bonisiva.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.
	Tecodosio Faus Martínez.....	Señera.....	Valencia.....	1	6	»	18	6	»	28	1	»	»	»	»	»	»	Idem.
	José Mulet Borrall.....	Riotinto.....	Huelva.....	1	5	»	2	1	»	4	4	14	3	3	13	»	»	Idem.
	Laureano de la Rúa Crespo....	V. de Guardo.....	Palencia.....	1	4	19	»	»	»	1	4	19	»	»	»	»	»	Idem.
	Gabriel Quintero Calderón.....	Campillos.....	Málaga.....	1	3	26	»	»	»	1	3	26	»	»	»	»	»	Idem.
	Juan Andrés Vivas.....	Oroposa.....	Castellón.....	1	3	»	21	8	10	22	11	10	2	3	25	»	»	Idem.
	Angel Domingo Miguel.....	Loriguilla.....	Valencia.....	1	2	20	»	»	»	1	2	20	»	»	»	»	»	Idem.
	Enrique Lis Gonzalvo.....	Novelá.....	Idem.....	1	2	20	»	»	»	1	2	20	»	»	»	»	»	Idem.
	Daniel Tormo Bolis.....	Casas del Rfo.....	Valencia.....	1	2	18	»	»	»	1	2	18	»	»	»	»	»	Idem.
	David Tortajada Rivas.....	Chiva de Morella.....	Castellón.....	1	2	15	»	»	»	1	2	15	»	»	»	»	»	Idem.
	Ramón Ansina Torralba.....	Tabescán.....	Lérida.....	1	1	20	»	»	»	1	1	20	»	»	»	»	»	Idem.
	Ventura Sivera Mestre.....	San Pedro de Muro..	Coruña.....	1	»	25	»	»	»	1	»	25	»	»	»	»	»	Idem.
	Angel Ortega Barberá.....	Casares.....	Orense.....	1	»	25	»	»	»	1	»	19	»	»	»	»	»	Idem.
	Vicente Calvo Díaz.....	Lagunadalga.....	León.....	1	»	19	»	»	»	1	»	18	»	»	»	»	»	Idem.
	Jaime Mora Sirera.....	La Juba.....	Idem.....	1	»	18	»	»	»	1	»	18	»	»	»	»	»	Idem.
	Jesús Lorea Badal.....	Mazaricos.....	Coruña.....	1	»	14	»	»	»	1	»	14	»	»	»	»	»	Idem.
	Eduardo Guillén Martínez.....	Barrio.....	Orense.....	1	»	13	»	»	»	1	»	13	»	»	»	»	»	Idem.
	Ismael Moyá Ruiz.....	Bacarizas.....	Barcelona.....	1	»	11	»	»	»	1	»	11	»	»	»	»	»	Idem.
	Manuel Cámara Abellán.....	R. de Mohornando..	Guadalajara.	»	11	16	»	»	»	»	11	16	»	»	»	»	»	Idem.
	Gabriel Rodríguez Gallo.....	R. de Mohornando..	Almería.....	»	9	»	16	»	3	20	2	27	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Canós Salvador.....	Enguera.....	Valencia.....	»	8	»	15	10	11	19	9	11	»	»	»	»	»	Idem.
	Juan Pujalte García.....	Benimarfull.....	Alicante.....	»	8	»	11	9	2	15	4	12	»	»	»	»	»	Idem.





ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN

SERVICIOS  
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ESCUELAS  
PARA LAS QUE SE PROPONEN

OBSERVACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS

PUEBLO

PROVINCIA

EN LA CATEGORÍA

EN LA INMEDIATA SUPERIOR

EN PROPIEDAD

INTERINOS

PUEBLO

PROVINCIA

Años..  
Meses..  
Días..

Años..  
Meses..  
Días..

Años..  
Meses..  
Días..

Años..  
Meses..  
Días..

EXCLUIDOS

- » D. Francisco Martí Avargues.... Por no figurar en el Escalafón ni acompañar hoja de servicios.
- » Salvador Montesinos Montesi-  
nos..... Por ídem íd.
- » Julio Banaclocho Jiménez.... Por disfrutar sueldo menor de 1.000 pesetas.

Maestras.

Categoría quinta, 2.000 pesetas.

11	D.ª Jacinta Silva del Pino.....	Catarroja.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bonrepós.....	Valencia....	
93	Concepción López Safont.....	Oribuena.....	Alicante....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Almzora.....	Castellón...	»
103	María del Pilar Chuán Pallardó.	Alginet.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torrente (Párvulos).	Valencia....	»
295	Isabel Grau Taengua.....	Baena.....	Córdoba....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Categoría sexta, 1.650 pesetas.

208	D.ª Emilia Morer Reig.....	Castellón.....	Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
346	Rosa Salvá García.....	Pedreguer.....	Alicante....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
372	Amalia Gu rrero Segrelles.....	Fuente la Higuera...	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
490	Asunción del Cerro Phippets...	Benicarló.....	Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algemosí.....	Valencia....	»

Categoría séptima, 1.375 pesetas.

180	D.ª Quitoria Paula Ignacia.....	Carlot.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
367	Gregoria Edo Ramo.....	Játiba.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algemosí.....	Valencia....	»
387	María Desamparados Ribelles Guillón.....	G. de Vipromá.....	Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Aleora.....	Castellón...	»
407	María Rosa Vives Vallés.....	Vall de Uxó.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Denia.....	Alicante....	»
417	María Dolores Barco Orduña...	Chiva.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villajoyosa (Párvu- los).....	Idem.....	»

459	María Joaquina Mestre Espóns.	Carcagente.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algimia de Alfara...	Valencia....	»
464	Josefa Balauzá Miguel.....	Alfaro.....	Logroño....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sagunto (Párvulos)..	Idem.....	»
492	María Valero Bondia.....	Onteniente.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cascagente (Párvu- los desdoblada)...	Idem.....	»

494	María Cándida Gozalvo Tarín..	A. del Arzobispo...	Toruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Altura.....	Castellón...	»
510	Manuela Dolz Lloréns.....	Pedreguer.....	Alicante....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bonaguacil.....	Valencia....	»
586	María Amparo Brandes Martín.	San Mateo.....	Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
613	Teresa Estóvez de Castro.....	B. de Osma.....	Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
682	María Manzana Sorribos.....	Taulada.....	Alicante....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Faura.....	Valencia....	»
683	Manuela Garrido Felipo.....	La Nora.....	Murcia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Albaida.....	Idem.....	»
772	Constantina Mora Bojó.....	Benicarló.....	Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
791	María González Guerrero.....	Ondara.....	Alicante....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cullera.....	Valencia....	»
804	Salvadora Cebellán Miralles...	Mogente.....	Valencia....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Obería.....	Idem.....	»
»	Desamparados Cortina Peiró..	Bélgida.....	Idem.....	1	9	12	2	8	18	34	1	24	»	»	Liria.....	Idem.....	»

Categoría octava, 1.100 pesetas

29	D.ª Vicenta Grau Bou.....	Pótrola.....	Albacetó....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cullera.....	Valencia....	»
46	Amalia Iñiguez de Montoya y Fernández.....	Mahora.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	San Vicente del Ras- poig.....	Alicante....	»







María Concepción Alba Más	Benifalim	Alicante	1	5	26	9	4	20	12	7	8	6	1	17			Idem.
Joaquina López Gil	Samalus	Barcelona	1	5	7				4	7	7	1	7	23			Idem.
Marina Catalá Díaz	Galizano	Santander	1	4	20				1	4	20						Idem.
Filomena Baudes Dómine	Beniarboig	Alicante	1	4		16	9	21	24		15						Idem.
Desamparados Martínez Prades	Benimarfull	Idem.	1	4		16	9		24		20						Idem.
María Consuelo García Chocollá	Costur	Castellón	1	4		15	2	9	18	1	11		6	19			Idem.
Ana María Ivars Ivars	Ahín	Idem.	1	2	10				1	2	10						Idem.
María Desamparados Soldevila Roselló	V. Almonacid	Idem.	1	2	10				1	2	10						Idem.
Trinidad Pérez Alcocer	Otos	Valencia	1	2	10				1	2	10						Idem.
Encarnación Saborit Carnicer	El Tormo	Castellón		11	10					11	10		8	26	Morolla	Castellón	Idem.
Mercedes Aliaga Bayona	Casas Altas	Valencia		10	23					10	23						Idem.
Jesusa Bolufer Llobell	Torrechiva	Castellón		10	17					10	17						Idem.
María Dolores Domenech Picornell	P. del Campo	Teruel		10	5					10	5		5	9			Idem.
Leonor Miguel Lázaro	Higuerauelas	Valencia		9		12	4		21	6	2						Idem.
Carmen Vargues Alcón	Vallfogona	Gorona		8	5					8	5						Idem.
Margarita Soler Igual	Caseras	Tarragona		8	4					8	4						Idem.
Juana A. Pardo Fraid	O. del Tremedal	Teruel		8		13	8		19	2	20		6	27			Idem.
Felipa Ovejas Espinosa	Loriguilla	Valencia		8		12			14	18	11						Idem.
Desamparados Meroño Sola	Benidoleig	Alicante		8		10			15	11	19	2	3	6			Idem.
Josefa María Torres Mateos	M. de Enmedio	Madrid		8		9	3	8	9	11	8	1		24			Idem.
María Inés Escrivá Orrios	Rubielos Bajos	Cuenca		8		8	7	15	9	8	25	1	2	10			Idem.
Victoria Pancorvo Plaza	Andilla	Valencia		8		8	6	12	15	8	27						Idem.
María Asunción Cambra Ortiz	Vall de Uxó	Castellón		8		4	9		9	8	6						Idem.
María Domingo Miralles	Trasierra	Badajoz		7	27					7	27	2	7	25	Atendia de Veo	Castellón	Idem.
Pilar Torrejón Ochoa	Priego (Auxiliaría)	Córdoba		7	21					7	21	2	4	11	Portell	Idem	Idem.
Concepción Camós Arnáu	Jerez de la Frontera	Cádiz		7	20					7	20	1	7	29	Cinctorres	Castellón	Idem.
María Concepción Lázaro Alambra	Ornachos	Badajoz		7	19					7	19						Idem.
Filomena Tomás Tomás	Adsubia	Alicante		6	11					6	11						Idem.
Terencia Tomás Cenura	Montalvos	Albacete		5	8					5	8	3	1	6			Idem.
Francisca Albatat Navarrete	Quesa	Valencia		4		15	4	25	18	11	17						Idem.
María Pilar Herrero Sanz	Cinco Olivas	Zaragoza		4		9	4	15	24	3	19						Idem.
María Concepción Jiménez Miralles	San Clemente	Cuenca		4		7	11	26	8	3	26	2	5	10	Culla	Castellón	Idem.
Salvadora Moreno Paulino	P. del Salvador	Idem.		4		7	11	22	8	3	22						Idem.
Dolores Rodríguez Llopis	Benasán	Alicante		4		7	10	16	8	2	16						Idem.
Aurora Frasquet Frasquet	Torratoig	Valencia		4		7	3		10	10	29	2	2	13			Idem.
Francisca Lloret Orts	Chesto	Idem.		4		7	2	27	15	2	23						Idem.
María Concepción Patiño Castro	A. del Marquesado	Cuenca		4		6	11	14	15	3	23						Idem.
María Dolores Boltrán Roméu	Villa de Vés	Albacete		4		6	8	28	8	9	23	1	10	10			Idem.
Isabel Andrés Castelló	Bojer	Castellón		4		6	8	5	7		5		4	27			Idem.
Encarnación Ferris Martínez	Valbona	Teruel		4		6	7	26	7	7	18	3	5				Idem.
Marina Bernabéu Blancs	Guadalmaz	Ciudad Real		4		5	4	10	12		28						Idem.
Elena Ferreros Amela	Torre Endomenech	Castellón		4		4	11		13	5		2	5				Idem.
Margarita Cantó Far	Cherros	Almería		4		4	4	24	7	1	11	3	6				Idem.
Visitaición López Mellado	Callosa de Segura	Alicante		4		3	10		10	5	1						Idem.
Natividad Pérez Latorre	Cobeta	Guadalajara		4		3	9	9	7	2	14	1	4	9	Villanueva de la Relna	Castellón	Idem.
María Jesús Moncho Tomás	Lumia	Coruña		4		3	9	8	6	4	25						Idem.
Felicidad Solivares Salom	Llaurí	Valencia		4		3	3	16	16	2	10						Idem.
Vicenta Rodríguez Martín	C. Juneosa	Cuenca		4		3	2		6	3	13	6	5	24			Idem.
Isabel Cruanes Vallot	Vallot	Valencia		4		3	2	26	9	8	25						Idem.
María Teresa Ferrer Domínguez	Moratalla	Murcia		4		3		26	11	11	7						Idem.
Consuelo Iborra Pérez	Los Lobos	Almería		4		2	10		6	7	28	3	7	27			Idem.
Amalia Nobot Gómez	P. Tornesa	Castellón		4		2	4	1	11	7				4			Idem.
Bernardina Perca Martínez	Noguera	Teruel		4		2	2		15	3	28						Idem.
Julia López Gil	Barig	Valencia		4		1	11		9	7	11						Idem.
María Gracia Roca Martí	Los Corozos	Teruel		4		1	10	27	8	6	4						Idem.
Aurora Petit Tacóns	Valacloche	Idem.		4			5		8		21	1		12			Idem.
Vicenta Frochina Igualada	Campredó	Tarragona		4			5		7	4	18	3	3	17			Idem.
María Consuelo Teruel Gonzálezbo	Tramacastell	Teruel		4			5		7	1	12						Idem.
Mariana Blasco Serrano	Onil (Auxiliaría)	Alicante		4			5		6	11	24						Idem.

Número de la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915												ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROPOEN		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN LA INMEDIATA SUPERIOR			EN PROPIEDAD			INTÉRIM			PUEBLO	PROVINCIA	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	D.ª Purificación Sorribes Gil.....	Los Calpes.....	Castellón....	»	4	»	»	5	»	6	8	»	4	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.
»	María Tortosa Sontana.....	San Javier.....	Murcia.....	»	4	»	»	5	»	6	5	12	1	7	12	»	»	Idem.
»	María Santandreu Vidal.....	Requijo.....	Santander....	»	4	»	»	5	»	5	5	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	Laura Martínez Aleixandre....	Narboneta.....	Cuenca.....	»	4	»	»	5	»	5	3	8	2	11	18	»	»	Idem.
»	María Mercedes Lloret Lloret..	Ciurana.....	Tarragona..	»	4	»	»	5	»	4	11	3	»	»	»	»	»	Idem.
»	Rafaela González Barrios.....	S. J. de Nevares.....	Oviedo.....	»	4	»	»	5	»	4	8	1	»	»	»	»	»	Idem.
»	María Desamparados Sellés Chiquillo.....	El Colladico.....	Teruel.....	»	4	»	»	5	»	4	3	17	»	»	»	»	»	Idem.
»	Francisca Selma Matiques.....	V. de la Sierra.....	Burgos.....	»	4	»	»	5	»	»	11	16	»	»	»	»	»	Idem.
»	Carmen Muriach Pérez.....	S. E. del Mall.....	Huesca.....	»	4	»	»	5	»	»	10	26	»	»	»	»	»	Idem.
»	Vicenta Alacien Pascual.....	La Llosa.....	Castellón....	»	4	»	»	5	»	»	10	15	»	9	21	»	»	Idem.
»	Petra Pedro Zarzoso.....	Navalpotro.....	Guadalajara..	»	4	»	»	5	»	»	10	15	»	»	»	»	»	Idem.
»	Angela Ibarra Asensio.....	Serrate.....	Huesca.....	»	4	»	»	5	»	»	10	»	5	2	10	Castellfort.....	Castellón....	Idem.
»	María Araceli Fernández (Boni-lla.....	Barbatimpia.....	Cuenca.....	»	4	»	»	5	»	»	9	26	10	7	»	»	»	Idem.
»	Gregoria Requejo Lafuente....	Imiruri.....	Burgos.....	»	4	»	»	5	»	»	9	12	5	1	21	»	»	Idem.
»	Ana Boronat Benito.....	Cabreriza.....	Soria.....	»	4	»	»	5	»	»	9	»	6	10	7	Ares del Maestro....	Castellón....	Idem.
»	Carmen Martínez Arribas.....	R. de Castillo.....	Zamora.....	»	4	»	»	4	22	»	8	22	»	»	»	»	»	Idem.
»	Adelina García Gimeno.....	Berbusa.....	Coruña.....	»	4	»	»	4	19	»	8	19	5	7	3	Zorita.....	Castellón....	Idem.
»	Dolores Bañón Martínez.....	A. de Calatañazor..	Soria.....	»	4	»	»	»	»	»	8	25	4	8	6	»	»	Idem.
»	María Encarnación Martínez Martínez.....	Borjabad.....	Idem.....	»	4	»	»	»	»	»	7	15	7	»	24	»	»	Idem.
»	Milagros Monllor Solor.....	A. de la Gomera....	Canarias....	»	2	23	2	3	7	5	2	15	6	3	20	»	»	Idem.
»	Felisa Cristóbal Cascón.....	Piodrahita.....	Teruel.....	»	2	10	»	»	»	»	2	10	»	»	»	»	»	Idem.
»	Encarnación Puchol Martínez..	San Fulgencio.....	Alicante....	»	2	»	7	»	16	6	6	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	Candelaria Martínez Moreno....	Almiserat.....	Valencia....	»	2	»	6	10	25	11	7	12	»	»	»	»	»	Idem.
»	Isabel Tomás Casanova.....	Villar de Canes.....	Castellón....	»	2	»	5	10	27	21	2	5	»	»	»	»	»	Idem.
»	Braulia Polo del Omo.....	Albentosa.....	Teruel.....	»	2	»	5	5	29	17	7	12	»	»	»	»	»	Idem.
»	María López Somoza.....	Toba.....	Coruña.....	»	2	»	5	4	23	7	3	28	3	8	2	»	»	Idem.
»	María Martínez Martí.....	Alcolecha.....	Alicante....	»	2	»	5	1	18	15	2	3	»	»	»	»	»	Idem.
EXCLUIDAS																		
»	D.ª Asunción Olagüe Bordás.....	Por corresponder la Escuela que sirve á la provincia de Navarra.																
»	Julia Pérez García.....	Por no figurar en el Escalafón ni acompañar á su instancia hoja de servicios.																
»	Josefa Moscardó Meliá.....	Por ídem íd.																
»	Constantina Monserrat Raga....	Por ídem íd.																
»	Dolores Reig Espinós.....	Por ídem íd.																
»	Antonia Polo Azorín.....	Por ídem íd. y haberse recibido su instancia fuera de plazo.																

**Advertencias.**—1.ª Quedan eliminadas de este concurso la Escuela de niños de Vall de Alcalá y las de niñas de Villafrancoza y Muro, de la provincia de Alicante, por corresponder á la oposición libre, en cuyo turno han sido provistas.  
 2.ª En la formación de esta propuesta se han tenido en cuenta los números más bajos dentro de cada categoría del Escalafón del Magisterio correspondiente al año 1913.  
 3.ª Los Maestros y Maestras que no figuran en el citado Escalafón, han sido colocados en el lugar que les corresponde, con arreglo á sus categorías y fechas de antigüedad en las mismas.  
 4.ª En todos los casos se ha tenido en cuenta, en igualdad de la categoría, la antigüedad en la inferior inmediata, en segundo término; el total de servicios en el Magisterio, en

tercer término, y en último lugar, los servicios interinos; y en igualdad de circunstancias, la superioridad del título y antigüedad en el mismo.

5.ª Las reclamaciones contra la presente propuesta han de presentarse ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID.

6.ª Conforme á la Real orden de 4 de Noviembre último, en el plazo de quince días, contados á partir de la última propuesta provisional publicada en la GACETA DE MADRID, los Maestros que hayan sido propuestos por dos ó más Rectorados vendrán obligados á comunicar la Escuela que prefieren y las que renuncian, entendiéndose que los que dejen de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzosamente del primer nombramiento que reciba ó en el de la fecha más atrasada, quedando inhabilitado para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

Valencia, 17 de Diciembre de 1915.—El Rector, José María Machi.

### Capitanía General de la primera Región.

ESTADO MAYOR

*Anuncio para la provisión de una plaza de Sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.*

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O., núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados ó Guardias Civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza, será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia Civil.
- 2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.º Guardias Civiles de primera; y
- 4.º y último. Guardias Civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas pri-

siones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L., núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de kepis de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable que se le entregará por las prisiones militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de Febrero próximo.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El General, Jefe de Estado Mayor, Ventura Fontán.

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

*Contribución rústica.—Años 1913, 1914 y 1915.*

D. Salvador Cabanés Vaño, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Asensi Morote, adquirido de Antonio Asensi Morote, vecino de Monnegre, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Antonio Asensi Morote sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 25 del actual, y hora de las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Dos octavas, equivalentes á tres áreas de tierra huerta, con riego del río Mannegre, situadas en la propia partida y término, y lindas: por Este, con tierras de Antonio Asensi; por Norte, con las de Teresa Morote y las de dicho Antonio Asensi, y por Oeste y Sur, con el río;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas ó demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro.

Alicante, 8 de Enero de 1916.—El Agente-Recaudador, Salvador Cabanés.

P—94

D. Salvador Cabanés Vaño, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Asensi Morote, los adquirió de Vicenta Asensi Morote, vecino de Monnegre, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del actual, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de esta provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una octava, ó sea un área 50 centiáreas de tierra regadío del río Monnegre, situado en la partida del mismo nombre, término de esta ciudad, á lindes: por el Este, con tierras de Lorenzo Sirvent; Norte, las de Francisco Asensi, y por Oeste y Sur, con el río.

Cuatro octavas, ó sean seis áreas de tierra secano en la partida de Liebrera, término de esta ciudad, á lindes: por Este

con las de Francisco Asensi; Norte y Oeste, las de Antonio Asensi, y Sur, las de Lorenzo Sirvent.

Una tabulla, ó sean 12 áreas una centiárea de tierra seca, en la propia partida y término que la anterior, punto llamado de Felú, á lindes: por el Este y Norte, con las de Antonio Domenech; Oeste, las de Antonio Asensi, y Sur, con barranco.

Una cuarta parte de la mitad de una casa de campo, compuesta de planta baja y un piso alto, situada en la misma partida y término que las tierras anteriores, perteneciendo los bajos á Antonio Asensi, y á lindes: por el Este, Antonio Ramos, y por Norte, Oeste y Sur, con Antonio y Francisco Asensi, perteneciendo las restantes partes de dicha casa á Antonio Asensi;

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.<sup>a</sup> Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro.

Alicante, 3 de Enero de 1916.—El Agente-Recaudador, Salvador Cabancs.

P—95

**Agencia ejecutiva de la zona de Arnedo.**

*Derechos reales.—Año de 1911.*

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 15 de Diciembre, queda embargada para el cobro del importe que adeuda de 75 pesetas, que antes se expresa, la finca siguiente que ha sido designada al efecto, según la certificación librada por la Secretaría de Ayuntamiento, á saber:

Una casa en la calle Real, de este pueblo, señalada con el número 76; linda: derecha, Santiago Bretón; izquierda, Quintina Ruiz, y espalda, Eduardo Saen; líquido imponible, 20 pesetas.

Lo que comunico á D. Leandro Rocaer López, para su debido conocimiento y á fin de que, en observancia de los artículos 93 y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se sirva manifestar á esta Agencia si posee títulos de dichas fincas y si es propietario ó usufructuario de ellas, las cargas que gravitan sobre las mismas, bajo apercibimiento, en otro caso, de suplir á su costa dichos títulos.

Corera, 21 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Fermín Gutiérrez.

P—91

**Recaudación de Contribuciones de la zona de La Hinojosa.**

D. Gregorio García García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Hinojosa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á los años 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Agustín Ruiz, 36,77 pesetas.
- Francisco Saiz, 126,92.
- Francisco La Vara, 34,12.
- Francisco García Carrillo, 11,43.
- Gregorio Campillo, 79,48.
- Isidoro García, 73,82.
- Juan Arce Moya, 53,78.
- Jesús Alvarez Mena, 5,46.
- Mercedes Mena Alvarez, 35,16.
- Manuela Iglesias, 11,10.
- Pedro Lomas, 13,01.
- Salustiano Miralles, 7,14.
- Melitón Garrido, 5,08.
- Nicasio Ruiz, 6,85.
- Tomás Pérez, 52,78.
- Venancio Peña, 10,82.
- Gregorio Granero, 50,96.

Más los apremios de primero y segundo grado y costas y gastos de expediente. La Hinojosa, 24 de Diciembre de 1915. El Recaudador, Gregorio García.

P—102

**Recaudación de Contribuciones en la provincia de Zaragoza.**

Agrupación de los pueblos de esta provincia en zonas para los servicios recaudatorios desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1916.

**PARTIDO DE ATECA**

*Zona primera.*

- Ateca (cabeza de zona).
- Alconchel.
- Alhama.
- Ariza.
- Bordalba.
- Bubierca.
- Cetina.
- Contamina.
- Embiz.
- Monreal.
- Pozuel.
- Torrehermosa.
- Valtorrés.
- La Vilueña.

*Zona segunda*

- Villalengua (cabeza).
- Berdejo.
- Bijuesca.
- Ciáres.
- Malanquilla.
- Moros.
- Torralapaja.
- Torrijo.

*Zona tercera.*

- Nuevalos (cabeza).
- Cabola fuente.
- Carenas.
- Castejón Armas.
- Calmarza.
- Campillo.
- Cimballa.
- Godójos.
- Ibdes.
- Jaraba.
- Monterde.
- Sisamón.

*Zona cuarta.*

- Aranda de Moncayo (cabeza).
- Aniñón.
- Cervera.
- Calcena.
- Oreja.
- Pomer.
- Puruñosa.
- Talamantes.
- Trasobares.
- Villarroya de la Sierra.

**PARTIDO DE BELCHITE**

*Zona primera.*

- Belchite (cabeza de zona).
- Almocheul.
- Almonacid Cuba.
- Codo.
- Lécera.

*Zona segunda.*

- Azuara.
- Fuendetodos.
- Jaulín.
- Lagata.
- Lecux.
- Puebla Albortón.
- Samper del Salz.
- Valmadrid.

*Zona tercera.*

- Villar de los Navarros.
- Moyuela.
- Moneva.
- Plenas.

**PARTIDO DE BORJA**

*Zona primera.*

- Borja (cabeza de zona).
- Ainzón.
- Albeta.
- Ambel.
- Boquiñeni.
- Bulbunte.
- Gallur.
- Luceni.
- Maleján.
- Tabuenca.

*Zona segunda.*

- Magallón (cabeza).
- Agón.
- Alberite.
- Bisimbre.
- Bureta.
- Frescano.
- Fuendejalón.
- Mallén.
- Novillas.
- Pozuelo.

**PARTIDO DE CALATAYUD**

*Zona primera.*

- Calatayud (cabeza de zona).
- Belmonte.
- Maienda.

Orera.  
Paracuellos Giloca.  
Sediles.  
Terrer.  
Torrálba Ribota.  
Villalba.

*Zona segunda.*

Brea (cabeza de zona).  
Arandiga.  
Goter.  
Hineca.  
Jarque.  
Mesones.  
Nigüella.  
Sestrica.  
Tierra.  
Viver.

*Zona tercera.*

Morés (cabeza de zona).  
El Frasco.  
Embid de la Ribera.  
Inogés.  
Paracuellos Ribera.  
Purroy.  
Sabiñán.  
Santa Cruz.  
Tobed.

*Zona cuarta.*

Morata de Giloca (cabeza).  
Alarba.  
Castejón Alarba.  
Munébrega.  
Olves.  
Velilla de Giloca.

## PARTIDO DE CARIÑENA

*Zona primera.*

Cariñena.  
Encinacorba.  
Mezalocha.  
Mozota.  
Muel.  
Paniza.

*Zona segunda.*

Cosuenda (cabeza de zona).  
Aguarón.  
Codos.  
Longares.

*Zona tercera.*

Mainar (cabeza).  
Badules.  
Fombuena.  
Langa.  
Lechón.  
Ramancs.  
Torrálvilla.  
Villadoz.  
Villarreal.

*Zona cuarta.*

Herrera.  
Aladren.  
Aquilón.  
Cerreruela.  
Luesma.  
Tosos.  
Villanueva Huerva.  
Vistabella.

## PARTIDO DE CASPE

*Zona primera.*

Caspe (cabeza de zona).  
Cinco Olivas.  
Chiprana.  
Escatrón.  
Sástago.

*Zona segunda.*

Fayón (cabeza).  
Fabara.  
Maella.  
Nequienza.  
Monaspe.

## PARTIDO DE DAROCA

*Zona primera.*

Daroca (cabeza de zona).

Auento.  
Manchones.  
Murero.  
Nombrevilla.  
Orcajo.  
Retascón.  
Valconchán.  
Valdehorna.  
Val de San Martín.  
Villanueva de Giloca.

*Zona segunda.*

Acerad (cabeza).  
Abanto.  
Aldehuela Liestos.  
Atca.  
Berruaco.  
Cubel.  
Gallocanta.  
Las Cuerlas.  
Santed.  
Torrálba Frailes.  
Used.

*Zona tercera.*

Mara.  
Fuentes Giloca.  
Miedes.  
Montón.  
Ruesca.  
Villafeliche.

## PARTIDO DE EGEA

*Zona primera.*

Tauste (cabeza).  
Castejón de Valdepasa.  
Pradilla.  
Romolinos.

*Zona segunda.*

Luna (cabeza).  
Ardisa.  
El Prago.  
Murillo de Gallego.  
Santa Eulalia.

*Zona tercera.*

Erla (cabeza).  
Las Pedrosas.  
Piedrafajada.  
Puendeluna.  
Sierra de Luna.  
Vaipalmás.

*Zona cuarta.*

Ejea (cabeza).  
Asín.  
Biota.  
Farasdués.  
Layana.  
Orés.

## PARTIDO DE LA ALMUNIA

*Zona primera.*

La Almunia (cabeza).  
Alfamén.  
Almonacid de la Sierra.  
Alpartir.  
Calatorao.  
Chodes.  
Lucena.  
Morata de Jalón.  
Riela.  
Salillas.

*Zona segunda.*

Épila.  
Bardallur.  
La Muela.  
Lampiaque.  
Plasencia.  
Rueda de Jalón.  
Urrea de Jalón.

*Zona tercera.*

Pedrola.  
Alcalá de Ebro.  
Bárboles.  
Botorríta.  
Cabañas.  
Figuieruelas.

Grisén.  
Pleitas.

## PARTIDO DE PINA

*Zona primera.*

Pina.  
Bujaraloz.  
Farlete.  
La Almolda.  
Monegrillo.  
Osera.

*Zona segunda.*

Fuentes de Ebro.  
Alborge.  
Alferque.  
El Burgo.  
Gelsa.  
La Zaida.  
Mediana.  
Quinto R.  
Rodén.  
Velilla de Ebro.

## PARTIDO DE SOS

*Zona primera.*

Sos (cabeza).  
Artieda.  
Bagües.  
Biel.  
Escó.  
Fuencalderas.  
Isuerre.  
Lobera.  
Longas.  
Lorbes.  
Mianos.  
Navardun.  
Pintano.  
Ruesta.  
Salvatierra.  
Sigües.  
Tiermas.  
Undues de Lerda.  
Undues Pintano.  
Urries.

*Zona segunda.*

Uncastillo (cabeza).  
Castiliscar.  
Luesia.  
Malpica.  
Sadava.

## PARTIDO DE TARAZONA

*Zona única.*

Tarazona.  
Alcalá de Moncayo.  
Añón.  
Cunchillos.  
El Buste.  
Grisel.  
Litago.  
Lituenigo.  
Los Fayos.  
Malón.  
Novallas.  
San Martín de Moncayo.  
Santa Cruz de Moncayo.  
Torrellas.  
Trásmoz.  
Vera.  
Vierias.

## PARTIDO DE ZARAGOZA

*Zona primera.*

Villanueva de Gállego (cabeza).  
Leciñena.  
Perdiguera.  
San Mateo.  
Zuera.

*Zona segunda.*

Nuez.  
Alfajarín.  
Pastriz.  
Puebla Alfindén.  
Villafraanca de Ebro.

*Zona tercera.*

Alagón.



Cadreta.  
Cuarte.  
La Joyosa.  
María.  
Pinseque.  
Sobradíel.  
Torrecilla de Valmadrid.  
Torres Berrellén.  
Utebo.

*Zona cuarta.*

Zaragoza y barrios.  
Zaragoza, 31 de Diciembre de 1915.—El  
Recaudador provincial, P. P., Jesús Roro.  
P—79

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional  
de Cadalso.**

D. José Álvarez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º artículo 34 de la Ley, el mozo Epifanio Sáez Olmedo, hijo de Juan y Matilde, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cadalso, 6 de Enero de 1916.—José Álvarez.  
M—92

**Alcaldía Constitucional  
de Huesca.**

En virtud á lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el actual Reemplazo, los mozos nacidos en esta ciudad durante el año 1895, que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero, se citan por medio del presente edicto para que por sí ó por persona que los represente, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento, que dará principio el día 30 del corriente mes, á las diez, y se cerrará definitivamente el 13 de Febrero próximo, en cuyo período pueden exponer ó reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Jerónimo Clavería Gabarre, hijo de Ramón y Concepción.

Luis Añó Alastney, hijo de Juan y Catalina.

Pedro Emilio Berdún Franco, hijo de Domingo y Manuela.

José Martínez Juan, hijo de Gabriel y Ramona.

Marcelino Fuertes Ena, hijo de Timoteo y Josefa.

Gregorio Jerónimo Sasal Grasa, hijo de Ramón y Felisa.

Isidro San Agustín, número 13.567, hijo de desconocidos.

Macario San Agustín, número 12.580, hijo de desconocidos.

Tomás Ilario Manuel Ignacio Olesaguirre, hijo de Dámaso y Flora.

Julián Cabrejas Ramón, hijo de Julián y Concepción.

Angel Pascual Barón, hijo de Simón y Manuela.

Tomás José Durán Belio, hijo de Salvador y Emilia.

Antonio Malla Bustamante, hijo de Rafael y Pilar.

Serafin Nicolás Bibrian, hijo de Serafin y Valentina.

Bautista Gracia Marqués, hijo de Marcos y Julia.

Honorato Valentín Monge Ambrona, hijo de Lino y Jenara.

Huesca, 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, P. Torrente.  
M—105

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Hispano Venezolana.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que á los efectos prevenidos en el artículo 14 de los Estatutos se celebrará en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Aragón, números 281, piso segundo, á las cuatro de la tarde del día 14 de Abril del corriente año; y asimismo se los convoca para la Junta general extraordinaria, que para tratar de la reforma de los Estatutos se celebrará el mismo día, á las cinco de la tarde, siendo de observar, que de conformidad con lo que establece el artículo 18, párrafo segundo de dichos Estatutos, las Juntas aludidas se entenderán en su caso constituidas como de segunda convocatoria, transcurrida que sea media hora de la señalada para la primera, y serán válidos los acuerdos que se tomen en la ordinaria, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y los que se adopten en la extraordinaria, mediante que concurren los tenedores que se previene en el artículo 47 de los Estatutos.

Para asistir á dichas Juntas deberá efectuarse el depósito de acciones en la forma que se establece en el artículo 16, y en su caso, habrán de hacerse las delegaciones á que se refiere el artículo 17, por carta dirigida al Consejo de Administración.

Barcelona, 14 de Enero de 1916.—Por el Consejo de Administración, El Administrador Delegado, Javier Tusell.  
X—61

**Sociedad general Azucarera  
de España.**

SEGUNDA CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la Junta general extraordinaria de Accionistas anunciada para el 15 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad hace segunda convocatoria para el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid.

El orden del día de la Junta, así como las formalidades para su celebración, serán los expresados en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Diciembre último.

Los depósitos de acciones ó resguardos hechos, y las representaciones conferidas para la primera convocatoria, serán válidos para esta segunda, siempre que no sean retirados, pudiéndose hacer nuevos depósitos hasta diez días antes de la fecha de la reunión y delegaciones y agrupaciones en la forma expresada en el anuncio anterior.

Los Accionistas que acrediten serlo podrán examinar la reforma de Estatutos que se propone á la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad, durante los cinco días anteriores á la reunión, de tres á seis de la tarde.

Madrid, 13 de Enero de 1916.—El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.  
X—64

**Banco Nacional de Mutualidades.**

Se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, Espos y Mina, 1, con el fin de tratar los asuntos á que hace referencia el artículo 42 de sus Estatutos.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Manuel de Lara.  
X—60

**Gremio de Pescadores**

CONVOCATORIA

La sociedad anónima El Gremio de Pescadores, celebrará Junta general ordinaria el día 29 de Enero de 1916, á las tres de su tarde, en el local de la calle de la Abada, 2, principal, para tratar lo siguiente:

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, sobre examen y aprobación de la Memoria con el Balance general;

3.º Dimisión de señores Consejeros.  
Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Ramón Campanero.  
X—62